
FASE I EN EL CLUB NÁUTICO CAMPELLO Y SUCESIVA DESESCALADA

Desde el Club Náutico Campello te informamos que, poco a poco, la náutica de recreo y deportiva se activa.

Las instalaciones portuarias y deportivas del Club Náutico Campello se abrirán en la Fase 1, a partir del 18 de mayo de 2020, con las limitaciones y restricciones legales, en cuanto a las franjas horarias y otras disposiciones del Decreto del Estado de Alarma y demás normativa relacionada.

En relación a las aclaraciones de la Dirección General de la Marina Mercante relativas a LA NAVEGACIÓN DE RECREO según establece la Orden TMA/400/2020 de 9 de mayo aplicables a la FASE 1 de la desescalada en materia de movilidad, publicada en el BOE del 10 de mayo, establece en su artículo 7 las condiciones para el ejercicio de la navegación de recreo o deportiva y otras actividades de ocio náutico. Se detallan las actividades permitidas y condiciones para el desarrollo de las mismas:

En la unidad territorial donde se encuentra El Campello (FASE 1) se permite la navegación de recreo por parte de socios y usuarios propietarios de embarcaciones de recreo inscritas o matriculadas tanto en lista 7ª como en la lista 6ª, en este caso con o sin patrón, o bien su equivalencia en los correspondientes registros marítimos de ámbito internacional, que estén amarradas en el Club Náutico Campello. Los socios y usuarios deberán tener su lugar de residencia en esta unidad territorial sanitaria (comarca de l'Alacantí).

1.1. Limitación a bordo: Sólo podrán ir a bordo el 50% de las personas autorizadas en el Certificado de Navegabilidad, salvo si conviven en el mismo domicilio, en este caso podrán alcanzar el 100% de personas autorizadas con el límite máximo de 10 personas.

1.2. Distancia de navegación: La distancia de navegación no podrá ser superior a 12 millas, en este caso desde el CN Campello. De esta forma, la navegación discurrirá por las aguas marítimas contiguas a El Campello.

1.3. Límites horarios: Para la navegación de recreo no hay establecidos unos límites horarios. El Club Náutico Campello no establecerá una limitación horaria, tan solo es obligatorio informar por radio VHF o por teléfono (607 469 256 –Marinero de guardia) en el momento de la salida y la entrada de la embarcación.

1.4. Fondeo de embarcaciones: Será posible el fondeo de embarcaciones en las zonas autorizadas, siempre dentro del margen de las 12 millas fijadas para la navegación desde el puerto de salida, en este caso el Club Náutico Campello. Mientras se permanezca fondeado se permitirá el baño, así como las actividades de buceo. No está permitido abarloados embarcaciones durante el fondeo salvo que las personas a bordo de las mismas convivan juntas y respetando, en todo momento, las limitaciones de capacidad fijada para cada embarcación.

1.5. Pernoctación: En la FASE 1 se permitirá la pernoctación a bordo de una embarcación, ya sea amarrada o fondeada, como si se tratase de una segunda residencia, cuando posea las características de domicilio por tener uno o más camarotes individuales, siempre que no se supere el número máximo de tripulantes mencionados en la presente orden.

1.6. Pesca deportiva: La Orden SND/414/2020 de 16 de mayo, permite la pesca deportiva y recreativa, en todas sus modalidades, siempre y cuando, se respete la distancia de seguridad y las medidas de higiene y prevención fijadas por las autoridades sanitarias.

Durante el desarrollo de la actividad de pesca deportiva y recreativa se seguirán las medidas generales de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias y en particular:

- a) Cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad establecida será obligatorio el uso de mascarilla.
- b) No se compartirán utensilios de caza o pesca, ni utillaje de comida o bebida.
- c) Se deberá limpiar y desinfectar el vestuario después de su uso de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.
- d) Se deberán limpiar y desinfectar los utensilios de caza y pesca utilizados.

Los propietarios de embarcaciones amarradas en las instalaciones del Club Náutico Campello, o persona autorizada por estos, podrán acceder a las mismas para comprobaciones de seguridad y mantenimiento, por el tiempo estrictamente necesario, cumpliendo las limitaciones de movilidad y en las franjas horarias aprobadas por la legislación vigente.

Los propietarios de embarcaciones que estén amarradas en un término municipal distinto o no adyacente al de su residencia, pero en la

misma provincia o isla, o la persona autorizada por estos, podrán ya efectuar visitas para realizar comprobaciones de seguridad y mantenimiento, siempre y cuando su Departamento de salud se encuentre en FASE 1.

Solo podrá acceder una persona a la embarcación y todos los trabajos de reparación, limpieza y mantenimiento que se lleven a cabo en las embarcaciones deberán ser realizados por el propietario de la embarcación o por profesionales (trabajadores por cuenta ajena o autónomos).

• ALQUILER DE EMBARCACIONES Y MOTOS NAUTICAS

Podrán alquilar motos náuticas y embarcaciones de recreo aquellas personas que residan en la misma provincia en que se encuentre la empresa de alquiler, respetando en todo momento la fase en la que se encuentre la población en que residan. Para las motos náuticas, solo podrá subir a bordo una persona a bordo salvo que convivan en el mismo domicilio, en cuyo caso no podrán superar el número de plazas autorizadas. Para las embarcaciones de recreo rige lo establecido para los propietarios de embarcaciones.

• PRÁCTICA DEPORTIVA

En esta FASE 1 y, hasta nueva orden se podrán realizar actividades deportivas en las instalaciones del Club por los deportistas, mayores de 18 años con embarcación individual propia.

FRANJAS HORARIAS

- Los deportistas DAN / DAR (deportistas de elite A y B) no tienen franja horaria
- Deportistas FEDERADOS de 06.00h a 10:00h y de 20:00h a 23:00h.
- Las franjas horarias en cualquier caso estarán limitadas de 08.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 horas, de lunes a viernes y sábados y domingos de 08.00 a 14.00 horas.
- Para dar cabida a todos los usuarios solo se podrá practicar la actividad una vez al día.

RESERVA DE HORARIO

Para evitar aglomeraciones deberéis solicitar cita a través del Whatsapp de la Escuela, (689 952 448) con 24 horas de antelación para poder hacer las programaciones del día siguiente, recibiendo por el mismo medio respuesta sobre la disponibilidad de horarios.

• NORMAS DE USO

- No podrán acceder los deportistas que estén en aislamiento domiciliario en periodo de cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con diagnostico COVID-19 o síntomas compatibles con la enfermedad (tos, fiebre, sensación de falta de aire, etc.). En todo momento se extremarán las medidas de higiene respiratoria.
- El material del Club no se puede usar hasta nueva orden.
- Los vestuarios y gimnasio permanecerán cerrados hasta nueva orden,
- Está prohibido compartir material personal con otros deportistas.
- Los almacenes de material privado quedan restringidos sus accesos a un máximo de dos personas.
- RAMPAS: El uso de las dos rampas, madera y hormigón queda restringido a una embarcación por rampa, tanto a la hora de botar como varar.
- Los usuarios que vengán a practicar deporte deberán aportar su propios EPIs, así como los productos para la limpieza y desinfección de su material.
- La permanencia en las instalaciones será la mínima imprescindible para la realización de la actividad.
- El uso de la mascarilla será obligatorio en las instalaciones del Club siempre y cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad

• LIMPIEZA DE MATERIAL DE LOS DEPORTISTAS Y DEL CLUB

- Los deportistas realizaran la limpieza de su material (embarcación, chaleco, pala, remo, drizas etc.).
- Se realizará tanto a la salida como al regreso de la actividad.
- Todos los procesos de limpieza y desinfección se realizarán con guantes y mascarillas, como medios de protección individual y los productos de limpieza y desinfección para el material, serán los recomendados contra el Covid-19.

• ACTIVIDADES EN TALLERES Y LOCALS COMERCIALES

Los locales comerciales y talleres que se encuentran dentro de la instalación pueden iniciar su actividad, con atención al público atendiendo a las normas de seguridad aprobadas para la FASE 1 (espaciamento entre clientes y aforos).

• TALLERES Y TRABAJOS DE EMBARCACIONES Y MOTOS NAUTICAS

El varadero, las áreas técnicas y los profesionales náuticos de reparación y mantenimiento podrán seguir desarrollando su actividad, adecuando y extremando las condiciones de seguridad como se venía haciendo hasta la fecha. Los traslados desde el punto de atraque hasta el varadero y su regreso, pueden realizarse por personal del Club, profesionales, propietario o persona autorizada por éste. En ningún caso, está permitido el acceso a estas zonas, salvo para el traslado de las embarcaciones, a particulares titulares de las mismas hasta nueva disposición normativa al respecto.

Les informamos que, si precisan contratar el servicio de varadero o limpieza de su embarcación, no dude en contactar con la oficina del Club, (96 563 34 00) o correo electrónico, (contra maestres@cncampello.com), para programar el servicio.

5. SERVICIO DE COMBUSTIBLE

Dada la autorización para la navegación de recreo, el Club Náutico Campello, procederá a la apertura de la estación de combustible en su horario habitual. El servicio se prestará en modo de autoservicio, con pago exclusivo mediante tarjeta de crédito.

6. RESTAURANTE

Durante la FASE 1, el restaurante y el chiringuito del Club Náutico Campello, permanecerán cerrados, pendiente de determinar la fecha de apertura en las próximas fases de la desescalada, que les será puntualmente comunicada.

7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN E PREVENCIÓN PARA ACCEDER AL CLUB NÁUTICO CAMPELLO

1.- Al entrar limpie sus manos con «gel hidroalcohólico» utilizando el dispensador a su disposición a la entrada de recepción.

2.- Uso recomendado de mascarilla.

3.- Pago preferente con tarjeta de crédito o transferencia bancaria.

4.- Aforo máximo de 2 personas manteniendo la distancia de seguridad establecida.

5.- Con aforo completo, espere su turno en el exterior de la oficina, al aire libre.

6.- Limite, en la medida de lo posible, el contacto con pomos, mostrador de recepción y superficies en general.

7.- Horario de apertura: de 9 h a 14:00 h (en FASE 1)

8. ASESOS Y LAVANDERÍA

1.- Al entrar limpie sus manos con «gel hidroalcohólico» utilizando el dispensador a su disposición a la entrada a los aseos y lavandería.

2.- Aforo máximo de 2 personas en cada zona común de lavabos, duchas y lavandería respetando la distancia de seguridad establecida.

3.- Limite, en la medida de lo posible, el contacto con pomos y superficies en general.

4.- Tras utilizar los aseos lave sus manos con jabón.

9. CONTACTO CON EL PERSONAL DE MARINERÍA

1.- Contacte preferentemente por VHF- canal 9, para ser atendido por personal de recepción o marinería, según horario. Si no es posible y ha de contactar personalmente, mantenga la distancia de seguridad establecida.

2.- Solicite sus servicios por VHF- CANAL 9 o en oficinas.

3.- No comparta objetos con el personal de marinería.

Así mismo les seguiremos informando de las modificaciones y recomendaciones que se establezcan en las sucesivas fases de desescalada.

Sabemos que nuestros Socios y Deportistas respiran deseos de Mar, pero también somos conscientes que un paso en falso puede hacer que retrocedamos en el tiempo y en todo lo conseguido en la lucha contra esta terrible enfermedad.

Desde la Junta Directiva queremos transmitirles un mensaje de fuerza y ánimo a todos los Socios del Club. Estamos cada vez más cerca de volver a disfrutar de nuestras instalaciones, practicar deportes náuticos y compartir nuestra pasión por el Mar. Y, para conseguirlo, la Junta Directiva seguirá trabajando con esfuerzo y compromiso.